

POLÍTICA ANTISOBORNO



Código: RDL-POL-SGAS-01
Fecha: 21/10/2020

La Concesionaria Rutas de Lima está a cargo de la concesión de tres ejes viales que comprenden la Panamericana Norte (desde el Intercambio de Habich hasta el Intercambio de Ancón), la Panamericana Sur (desde el intercambio de Javier Prado hasta el puente Pucusana), y la Autopista Ramiro Prialé que se extenderá en 19 Km. adicionales hasta el puente los Ángeles.

Nuestra empresa aplica estándares internacionales para la Gestión Antisoborno y se compromete a cumplir plenamente los principios del Código de ética y el Modelo de prevención.

Los pilares de nuestra gestión antisoborno se basan en los siguientes compromisos:

- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.
- Prohibir el soborno y regular cualquier comportamiento que no cumpla con la política antisoborno mediante la aplicación del sistema de sanciones de la compañía;
- Cumplir con la legislación antisoborno y los requisitos del sistema de gestión antisoborno.
- Nombrar y empoderar a una función de cumplimiento antisoborno, con plena autoridad e independencia en la ejecución de sus funciones;
- Concientizar y capacitar al personal bajo control de la organización sobre los problemas de prevención del fenómeno de soborno.
- Promover la mejora continua de los resultados de la empresa y del Sistema de Gestión Antisoborno.

El Liderazgo, responsabilidad y rendición de cuentas con respecto a la eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno, se ejecuta de la siguiente manera:

Responsabilidad Institucional Estratégica del Comité de Dirección.

Responsabilidad Empresarial de los Jefes de Área.

Responsabilidad Operativa de cada integrante en todas las áreas de la empresa.

Lima, 21 de octubre de 2020.

Jaime Crosby Robinson
Gerente General
Rutas de Lima S.A.C.